

EL LIBERAL DE TENERIFE

DIARIO DE LA MAÑANA

DIRECCIÓN: Calle de Sta. Rosalía núm. 7

Viernes 24 de Abril de 1896

ADMINISTRACIÓN: Calle de S. José núm. 20

Número suelto, 10 cént.

Número atrasado, 15 cént.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

POUDRE DE RIZ
INVISIBLES
y muy Adherentes
Regenta
Préparée par
H. MONIN & G. PINAUD
PARIS

Propiedad de LA LINDA
RALLO & BENITEZ
TENERIFE

SOMBREROS Y CAPOTAS

Con otros muchos artículos en última novedad para Señoras se acaban de recibir en el almacén de

MELENDEZ

19 Cruz Verde, 21

ALEXANDRE

6 CASTILLO 6

Se acaban de recibir **SOMBREROS** y **CAPOTAS**, última novedad de Paris, para señoras, señoritas y niñas.

Precio económico

LA ELEGANCIA

5 San Francisco 5

Viuda de Compañ

Gran novedad en sombreros y capotas adornadas para señoras y niñas.

Buen surtido de sombreros de paja (esqueletos) y capotas é infinidad de adornos para confeccionar los Trajes para niños y niñas. Sombreros en varias clases para id; cuellos y corbatas de novedad para caballeros. Un buen surtido de sombreros hongos para id. y mil artículos más, todos de novedad.

SOCIEDAD ELÉCTRICA

DE TENERIFE

El consejo de Administración de ésta sociedad admite solicitud para la plaza de Gerente, hasta el 25 del actual.

El vocal secretario,
I. Fernández.

SOCIEDAD DE TELÉFONOS

Se convoca á Junta general á los Sres. Accionistas para el domingo 26 del actual, á las dos de la tarde, en el edificio que ocupa la Central S. José 6, para tra-

tar asuntos de gran importancia, con los intereses sociales relacionados.

La Junta Directiva ruega á todos la asistencia.

Sta. Cruz de Tenerife 23 de Abril de 1896.—P. A. de la J. D.—El Secretario, *Haroldo Mortisset.*

PARA CABALLEROS

Grandes novedades en sombreros de paja, cinturones, trajes, corte de pantalón, chalecos, botonaduras, corbatas y en otros muchos artículos se acaban de recibir en el almacén de

MELENDEZ

19. CRUZ VERDE 21

Compra Oro

AURELIANO YANES
Castillo 31

Café Puerto Rico

MEJOR QUE CARACAS

Se detalla en el almacén de Santiago Feria, 23, Castillo 23, á siete y medio reales vellón libra.

También se expende **CARACAS SUPERIOR** á siete reales vellón libra.

En dicho almacén hay siempre surtido completo en **COMESTIBLES FINOS** á precios módicos.

CERVEZA INGLESA

PEDID SIEMPRE ESTA RIQUISIMA CERVEZA MARCA "LA BANDERA"

De venta: Almacenes de Cristóbal Beautell.

SUBASTA

El día treinta del presente mes de abril y hora de la una de la tarde, se celebrará ante el Notario que suscribe, en su despacho, calle de José Murphy número 2, la venta en pública licitación de las fincas siguientes por los precios que se expresan.

Tipo de la subasta.

En esta capital	Ptas.
Una casa calle de S. Martín núm. 16	2.500
" " " " " " 18	2.000
" " " " " " 20	2.000
" " " " " " 22	2.000
" " " " " " 24	2.000
" " " " " " 26	1.260
de Santiago núm. 22	2.160
" " " " " " 24	2.160
" " " " " " 26	1.440
" " " " " " 28	900
" " " " " " 30	2.160
" " " " " " 32	1.440
" " " " " " 34	2.160
" " " " " " 36	2.160
" " " " " " 38	2.160
" " " " " " 40	2.160
" " " " " " 42	2.160
" " " " " " 44	2.160

Una casa ciudadela con 16 habitaciones interiores y dos con puertas á la calle de Nuestro Señor de las Tribulaciones, antes de Oriente, por donde tiene su entrada y los números 11 y 13, con pequeña huerta. 6.480

Otra casa en la calle del Castillo número 1. 40.000

En la jurisdicción de la Laguna. Una casa con huerta en la calle del Consistorio núm. 8 de gobierno. 15.000

Una finca rústica en el pago de Geneto, de cabida de 6 fanegadas y 3 almudes. 3.750

Para optar á la subasta debe consignarse previamente en esta Notaría el 5 p^o del tipo de la subasta de la finca ó fincas á que se hagan proposiciones.

Los títulos de propiedad y demás antecedentes, así como las condiciones de la venta, están de manifiesto en esta notaría.

Santa Cruz de Tenerife 1.º de Abril de 1896.—*Rafael Calzadilla*

EL PROGRESO

SOCIEDAD DE CONSTRUCCIONES ECONOMICAS

Por acuerdo del Consejo de administración de esta Sociedad se venden en pública subasta el miércoles 29 del corriente, á las dos de la tarde, ante el notario D. Rafael Calzadilla y en su propio despacho, con las condiciones que se detallaran, las fincas siguientes de reciente construcción:

Dos casas de planta baja en la calle de Santiago número 39 y 41 que mide cada una 108'23 metros cuadrados y se componen de cinco piezas, patio y algibe, en la cantidad de pesetas 6,180 cada casa.

Estas dos casas tienen algibes independientes.

Los gastos de escritura, derechos al Estado etc., serán de cuenta del comprador. Se admiten pujas á la liana.

Para optar á la subasta se necesita depositar previamente en el despacho del citado notario D. Rafael Calzadilla, en metálico ó billetes del Banco, la cantidad que importa el cinco por ciento de la finca objeto del remate.

Las casas pueden verse á cualquier momento.

De las condiciones del remate informará la Gerencia, Norte, 9.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de Abril de 1896.—Los Gerentes, *Antonio Garcia Izquierdo Antonio Mendizabal y Cifra*

SECCION RELIGIOSA.

Santo de hoy.—S. Gregorio.
Santo de mañana.—S. Marcos Evangelista.

Cultos para mañana.

PARROQUIA MATRIZ

Misas rezadas de 7 á 7½: á las 8 cantada á las oraciones el Rosario.

PARROQUIA DE S. FRANCISCO

Misas rezadas de 7 á 7½: á las 8 cantada á las oraciones el Rosario

IGLESIA DEL PILAR

Misas rezadas de 7 á 8.

EFEMÉRIDES

1521—Ejecucion de los comuneros Padilla, Bravo y Maldonado.

1893—Los orangistas invaden los templos católicos de Belfard y apedrean sus cristales.

REGISTRO CIVIL

ABRIL 23

Nacimientos

Alfredo Gutierrez y Vilar.
Carmen Martín y Garcia.

Defunciones

Victor Gonzalez y Diaz, de esta ciudad de 3 años.—Iriarte 8.—Consumcion.

Francisca Gonzalez Cabrera, de San Andres, de 56 años.—Carsimonia.

Matrimonios.

Ninguno.

METEOROLOGIA

OBSERVACIONES HECHAS A LAS 10 DE HOY.

Altura del Barómetro reducido á 0º y en milímetros.	760,45
Temperatura del aire á la sombra	21'8
Tensión del vapor de agua	14'6
Humedad relativa	73'2
Viento.	N. W.
Fuerza del viento	2.
Estado del cielo.	Despejado.
Temperatura máxima de ayer	22'3
Id. mínima	16'0
Oscilacion barométrica en las 24 horas (milímetros).	2'25
Estado del mar	Llano.
Lluvia en las 24 horas (milímetros)	0'0

EDICTO

Don Pablo Gonzalez Iturriaga, Benemérito de la Patria y Alcalde accidental de esta Ciudad.

Hago saber: Que de conformidad con lo que previene el artículo 64 de la vigente Ley electoral de 26 de Junio de 1890, se pone á disposición de la Junta general de escrutinio, la sala de sesiones del Excmo. Ayuntamiento, para el acto de la eleccion de Diputados á Cortes, que debe verificarse el sábado 25 del corriente.

Santa Cruz de Tenerife 23 de Abril de 1896.—*Pablo Gonzalez Iturriaga.*

SECCION MARITIMA

ENTRADA DE BUQUES

Día 23

H. WICANDER.—Vapor sueco, de Drammens y Dartmouth, consignado á D. Luis Ley.

ARABIAN PRINCE.—Vapor inglés, de Buenos Aires, consignado á D. Juan Croft.

GAUL.—Vapor inglés, de Hamburgo, Botterdam y Southampton, consignado á los Sres. Hamilton y Comp.

SALIDA DE BUQUES

H. WICANDER.—Para Canaria, tomó carbon, agua y viveres.
ARABIAN PRINCE.—Para Dunkerque y Hull, tomó carbon, agua y viveres.
GAUL.—Para el Cabo de Buena Esperanza, tomó carbon, agua y viveres.

BUQUES QUE SE ESPERAN

INYONI.—Para Londres, saldrá de este puerto el día 23 del corriente, admitiendo carga y pasajeros, despachado por sus agentes los Sres. Hamilton y Comp.

BERENGUER EL GRANDE.—Para Barcelona y Genova, saldrá de este puerto el 10 de mayo, admitiendo carga y pasajeros, despachado por sus agentes los Sres. Hijos de Juan Yanes.

GRAN ANTILLA.—Para Puerto Rico y la Habana, saldrá de este puerto el 10 de mayo, admitiendo carga y pasajeros, despachado por sus agentes los Sres. Hijos de Juan Yanes.

TELDE.—Para la madera y Londres, saldrá de este puerto el día 39 del corriente, admitiendo carga y pasajeros, despachado por su agente D. Hy Wolfson.

RIMUTAKA.—Para Plymouth y Londres, saldrá de este puerto el 5 de mayo, admitiendo carga y pasajeros, despachado por sus agentes los Sres. Hamilton y Comp.

TELEGRAMAS

(DE NUESTRA PROPIEDAD)

Sr. Director de EL LIBERAL DE TENERIFE.

Madrid 23—5 t.

Cuba

Telegrama de la Habana dice que el coronel Guadalajara batío cerca de Jaruco las partidas de Aguirre y Machado haciendoles 30 bajas; nosotros tuvimos un oficial y tres soldados heridos.

BOLSA

Deuda pepétua 4 p⁸ interior, á 62'20.

Id. id. exterior, á 73'80.

Id. amortizable 74'80.

CAMBIOS del día 23

LONDRES, vista, á 00'00 por £.

PARIS, vista, 19'00 p⁸ P.

Mencheta.

Madrid 23—6 t.

Cuba

Insistese en que el Marqués de Tenerife ha manifestado al Gobierno, que le contraria por ahora el aplazamiento de las reformas, para lo que cree necesario antes dar un golpe decisivo á la insurrección, que acaso no se haga de esperar.

Mencheta

Madrid 23—7 30 t.

Consejo.

En el Consejo de Ministros celebrado esta tarde dijo el Sr. Cánovas, que España nunca cederá á imposiciones de otra nación y que el Gobierno última los trabajos de las reformas en las Antillas, pero que aplazará su planteamiento hasta que se obtenga un triunfo decisivo ó victoria notable sobre los insurrectos, por que de lo contrario solo se implantaran las administrativas y económicas.

Los telegramas que preceden son de la propiedad d'articular de EL LIBERAL DE TENERIFE, que prohíbe reproducirlos, alterarlos ó modificarlos conforme á los artículos 31 de la Ley de 10 de enero de 1879 y 18 del Reglamento para su ejecución, de 18 de septiembre de 1880.—EL ADMINISTRADOR.

Mencheta.

NOTICIAS DE LA PROVINCIA

Elecciones

Mañana á las 10 se constituirá en la sala de sesiones del Excmo. Ayuntamiento, la Junta de escrutinio presidida por el Magistrado Sr. Pérez de Castro, para practicar el de las últimas elecciones de Diputados á Cortes, verificadas en esta circunscripción.

Continuamos publicando los datos conocidos, de la votación verificada el domingo último, para Diputados á Cortes.

	Villasegura	P. Zamora	Ruiz
Adeje	170	177	177
Granadilla	636	321	314
Realejo-alto	321	650	329
San Miguel	191	205	195
Silos	108	120	120
Vilaflor	100	115	151

Tribunales

Mañana se verá en juicio oral la causa seguida por desobediencia é injurias á la autoridad, contra Pedro Diaz Garcia, al que defenderá el letrado Sr. Pulido.

Tambien se verá la instruida por falso testimonio á Fernando Borges y otros.

¿Quién el culpable?

No nos equivocamos al pedir desde enero que se reuniera la Junta organizadora de las fiestas de mayo, cuando los hechos han venido á justificar nuestra petición.

Estamos á 24 de abril, faltan 7 días para las fiestas, y esta es la fecha que no se conoce el programa, y entiéndase que no culpamos ni someramente á la comision encargada de redactarlo, pues esta en el corto tiempo que se le ha dado para cumplir su cometido, gracias que haya conocido los números de que ha de constar dicho programa.

En resumen que este año se conocerán los festejos la vispera de ellos, y por consecuencia escasa será la concurrencia que venga á esta capital.

Para otro año se reunirá la Junta organizadora un poco más tarde, y terminaremos con las fiestas.

Pintor canario

En la litografía de D. Angel Romero, hemos tenido el gusto de admirar, distintos estudios de pintura, que le ha enviado desde Cádiz su joven hijo Angel, el que demuestra con estos trabajos los rapidos progresos que hace en el arte. Llamonos especialmente la atención el retrato de una joven tomado del natural, por su correcto dibujo y perfecta coloración.

Reciba nuestra cordial enhorabuena el joven pintor, y continúe con constancia sus trabajos para honra de su país y provecho propio.

Al Sr. Alcalde

Varias veces hemos llamado la atención de la Autoridad local para que se sirva ordenar á sus agentes que impidan que el gran numero de mendigos de otras localidades que peludan por las calles de esta ciudad asalten á los extranjeros que llegan á la misma, aunque lo mejor y mas logico seria que se prohibiese la mendicidad en las vías publicas, enviando á los pueblos de su procedencia á los referidos pobres.

Y no lo dude el Sr. Alcalde, el vecindario todo se lo agradecería á su señoría.

Distinción

Según telegrama que publicó ano-

che nuestro colega el *Diario de Tenerife*, al práctico mayor de este puerto D. José Febles Barbazano, se le ha concedido la Cruz de primera clase del mérito naval, con distintivo blanco, por servicios especiales.

Santa Cecilia

Esta noche tendrá lugar en el lindo teatro de la sociedad *Santa Cecilia* una velada lirico-dramática, poniéndose en escena la preciosa comedia en dos actos de Pina Dominguez, titulada:

LA DUCHA

en cuyo desempeño tomarán parte con las Sras. Sola y Frontera, los jóvenes aficionados de esta capital, que tantos aplausos han escuchado ya, D. Manuel Martinez, D. Nicolás Redecilla, D. Domingo Pereyra, D. Ramón Antequera, D. Calixto Paredes y D. José Suarez Madán.

Tambien se pondrá en escena el juguete cómico-lirico, que tanto agrado en su primera representación.

PARA CASA DE LOS PADRES

Mañana habrá otra velada en la misma sociedad, con las zarzuelas *Sensitiva* y *Los Carboneros*.

Y el martes 28, una reunion de confianza en aquellos espaciosos salones.

Agradecemos á la Junta directiva la invitación que nos ha enviado.

Contribuciones

El Recaudador de contribuciones de la Laguna, hace saber que la recaudación de las cuotas de la contribución territorial é industrial pertenecientes al cuarto trimestre del corriente año económico de 1895 á 96, tendrá lugar en los días que á continuación se expresan.

Tacoronte, el 4, 5 y 6 de mayo próximo.

Victoria y Santa Ursula, 7, 8 y 9 de id.

Matanza, 11, 12 y 13 de id.

Sauzal, 18, 19 y 20 de id.

Rosario, 22 y 23 de id.

Tegueste, el 24 de id.

Laguna, desde el día 11 hasta el 10 de junio que termina el periodo voluntario.

Tambien el Recaudador de la segunda zona de la Ortava, anuncia que la recaudación de la cuota de las contribuciones territorial rústica, territorial urbana y de industrial, tendrá lugar en los días siguientes:

Tanque, 2 y 3 de mayo próximo.

Buenavista, 4, 5 y 6 de id.

Silos, 7 y 8 de id.

Guancha, 10 y 11 de id.

Garachico, 4 y 5 de id.

Icod, 6, 7, 8, 9 y 10 de id.

Donativos para el Bazar

D. Herman Worbéch y D. Enrique Siemius.—2 jarras azules cristal de Bohemia, un calendario de sobre mesa, un espejo con 2 pomos de perfumes, un par figuras de porcelana, un par felicitaciones, 2 armoniumms (juguete) un perfumador, un timbre de sobre mesa, una polvera de cristal azul, un crucifijo, una caja con dos frascos de perfumes, un espejo con marco de peluche, una cajita con 2 jabones, 3 marcos de terciopelo para retratos.

D. Sixto Martín y hermanos.—Una docena abanicos, 6 corbatas de seda, 10 cromos, 6 piezas de música para piano, 2 sombrillas, 4 retratos (actrices).

D. Cándida Caprario y hermana.—Los trabajadores del mar (3 tomos), una docena pañuelos, 6 serbilletas de hilo, 4 palmatorias de cristal, 2 mantequeras de pisa, 2 jaboneras de id., 2 platos bronceados con retratos.

D. Gabriel Suarez y Sra. (Laguna).—Un par jarras de cristal fino con adornos dorados y de colores, una licorera de cristal con las armas de níkel.

Don Santiago Cifra y Rios.—Un centro de mesa de cristal de tres pisos, un par jarras de cristal pasmado.

D. Antonio Cifra y Rios.—Un par candelabros de cristal, un par jarras cristal pasmado.

D. José Rodríguez Matel y Sra.—un frutero cristal blanco, un enjuaga-

gatorio id., una dulcera id., una mantequera, una docena saleros.

Sres. González y Garcia, 18 espejos con marco metal plateado, 12 espejos marco de madera, 6 espejos con pie para sobre mesa, 16 botellas Cognac-Rom Jamaica-Whisky-anis-Vainilla-Ceresa-Cúmmel Limonada, 12 corbatas para caballeros y una alfombra.

Don Juan López de Vergara Alberto y Sra.—1 licorera azul con una botella y 8 copas.

Sritas. Clotilde y Constanza Mandillo.—Un cromó representando la purísima Concepción.

D. Herminia Benitez de Miranda.—Un par floreros cristal azul, un espejo en un caballete.

D. Antonio Rivero y Navarra.—una caja jabon del papa, un par floreros de cristal ipasmado con adornos dorados y de colores, 2 polveras de caucho, una cartera de bolsillo.

Sr. Alcalde de la ciudad de la Laguna.—2 acuarelas de cristal pintado al óleo, una gramática francesa por D. Eugenio Sainte Marie.

Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de la Laguna.—un juego tocador de cristal rosa con adornos y figuras doradas y blancas compuesto de dos floreros y un joyero.

D. Nicolás Hernández.—un centro de mesa de cristal, 2 polveras de pisa blancas con adornos de metal dorado, 2 palmatorias de cristal azul.

D. Mariano Gonzalez Mora y Sra.—un par jarras de cristal amarillo con adornos dorados y de colores, un frutero cristal verde.

D. Amaro Rodriguez y Sra.—un quinqué de sobre mesa de pisa con adornos dorados y de colores, 1 par floreros de cristal azul, un florero con una imagen representando la Anunciación.

La Junta directiva y socios del Casino «Círculo de Amistad».—1 mesa tarjetero madera negra, un atril pórtal-albums de madera negra.

D. Trino Rodríguez y Gonzalez.—4 polveras chinescas, docena y media de polvos, un espejo con marco dorado.

REGLAMENTO ESPECIAL

PARA LA

INSPECCION

DE LA RENTA DEL TIMBRE

Representantes

Artículo 32. Los Representantes de la Compañia cuidarán de que se publiquen en el *Boletín Oficial* de la provincia los nombramientos de los Inspectores del Timbre que hayan de funcionar en ella, ya sea que sus funciones sean locales y permanentes, ó ya sean periódicas y transitorias.

Al mismo efecto comunicarán á la Delegación de Hacienda respectiva la cesación de los Inspectores, lo mismo cuando sea definitiva que cuando aquellos funcionarios se trasladen á otra provincia á continuar la inspección.

Artículo 33. Es así mismo obligación de los Representantes exigir á los Inspectores la presentación del Libro diario de operaciones, que anotarán, sellarán y rubricarán, retdición de los estados quincenales, la presentación de los duplicados de certificaciones y la de los expedientes y sus facturas, según determina la circular de la Dirección número 43 que se inserta en el Apéndice á este Reglamento, núm. 5.

Este deber se ajustará á lo preceptuado en los artículos 10, 17 y 27 de este Reglamento, según que se trate de Inspectores locales, técnicos ó regionales.

Si los Inspectores locales ó técnicos faltaren á estos deberes ó á algún otro de los anexos á la Inspección, podrán los Representantes declararlos suspensos de empleo y de sueldo, si lo tuvieren especial por dicho cargo, dando conocimiento inmediato á la Dirección.

Artículo 34. Los Representantes son los facultados para designar á los Inspectores locales, cuando hubiere más de uno en la localidad, los distritos en que especialmente han de ejercer sus funciones, debiendo turnar dichos Inspectores en sus

visitas por meses, por lo que se refiere á teatros y espectáculos públicos.

La misma facultad les corresponde respecto á los Inspectores técnicos cuando se hallen en la provincia de su Representación cuidando, de que así estos como los Inspectores locales se concreten á los distritos y á los actos de su competencia.

En el caso de que por alguna circunstancia extraordinaria estime conveniente que un Inspector local ejerza funciones de Inspector técnico ó viceversa, podrá ordenarlo, dando de ello conocimiento razonado á la Dirección.

Artículo 35. Los Representantes remitirán á la Delegación de Hacienda los expedientes de defraudación en los cinco días siguientes al día que los hayan recibido de los Inspectores; activarán la celebración de las Juntas administrativas que han de fallarlos; asistirán á ellas como vocales, y gestionarán la efectividad y la percepción de las multas que por dichos expedientes se impongan.

Artículo 36. En todas las Representaciones se llevará un Libro registro de los conciertos que la Delegación de Hacienda celebre con las entidades á quienes la Ley concede este derecho, conservando debidamente ordenados los informes que en ellos se emitan.

Cuando se trate de espectáculos públicos no deberán informar sin que previamente hayan sido contadas por los Inspectores las localidades sujetas á timbre.

Artículo 37. Los Representantes procurarán facilitar á los Inspectores el acceso en las oficinas públicas para consultar los datos á que se refiere el art. 14, y los auxiliarán en su gestión impetrandos de las autoridades provinciales y locales los medios de vencer las resistencias y dificultades que por particulares ó por otras entidades de carácter privado ú oficial puedan oponerse.

En el caso de que su gestión resulte insuficiente, deberán comunicarlo con urgencia á la Dirección de la Compañía, para que por este centro se recaben del Gobierno de S. M. las

órdenes oportunas al efecto expresado.

Artículo 38. Los Representantes pondrán á disposición de los Inspectores generales, á su presentación, los estados quincenales rendidos por los Inspectores locales y regionales, las facturas de expedientes y demás documentación reglamentaria, tanto para que el Inspector general conozca la atención que por la Representación respectiva se presta á este servicio y la observancia de las prescripciones legales y reglamentarias, cuanto para que con aquellos datos á la vista pueda trazar el plan de su visita en la provincia.

Asimismo informarán á los Inspectores generales del concepto que les merezcan los locales y técnicos, suministrándoles los datos y noticias que puedan contribuir al mejor desempeño de su misión fiscalizadora.

Artículo 39. Las Representaciones seguirán obligadas á remitir á la Dirección los estados mensual y trimestral ordenados por la circular de este Centro núm. 43, modelos A y B, unidos á ella, y que se inserta en el Apéndice núm. 5.

Artículo 40. Corresponde á la Dirección-Gerencia de la Compañía:

1.º Nombrar los Inspectores locales, si no tienen la categoría ó la consideración de Jefes, pues en tal caso corresponde esta facultad al Consejo de Administración.

2.º Solicitar del Gobierno su confirmación y para los generales la facultad de retrotraer sus visitas conforme al artículo 94 del Reglamento de 15 de Septiembre de 1892.

3.º Proponer á la Comisión respectiva ó al Consejo el número total de Inspectores y el de cada clase que deba haber y su disminución ó aumento, según las conveniencias del servicio.

4.º Proponer á la Comisión respectiva ó al Consejo las regiones que deben constituirse con las provincias, fijando sus capitalidades.

5.º Determinar en cada region el orden en que hayan de ser visitadas las provincias que la constituyen.

6.º Ordenar las visitas generales.

7.º Proponer á la Comisión respectiva ó al Consejo la resolución de las dudas á que pueda dar lugar la aplicación de los preceptos de este

Reglamento.

8.º Proponer asimismo las medidas y disposiciones que considere necesarias, generales ó especiales, para el mejor éxito de la inspección del Timbre.

Este Reglamento fué aprobado por el Consejo de Administración en sesión de 12 de Octubre de 1895.

El Presidente del Consejo de Administración, José G. Barsanallana.

LA «NUMANCIA»

Las reformas que sufrirá la veterana fragata *Numancia* para convertirla en un acorazado del tipo del *Viscaya* son estas:

En el exterior del casco, que es de hierro forjado, de doce centímetros de espesor, se le colocará una gruesa faja de acero, completando su poder defensivo una cubierta protectora como la de los modernos cruceros de combate.

La batería corrida en la que monta los antiguos cañones Armstrong, desaparecerá en parte, quedando una batería central para cañones de tiro rápido, de 14 centímetros.

En la cubierta, y resguardados en torres blindadas, montará cañones Hontoria de 28 centímetros á proa y popa, y de 21 en los reductos de babor y estribor.

La antigua máquina de alta y baja presión será sustituida por una de triple expansión, que le permita andar de 18 á 20 millas, con tiro natural, y su actual arboladura de fragata será reemplazada por dos paños de hierro con cofas militares, en las que montará cañones de tiro rápido y ametralladoras.

En la gloriosa historia de la *Numancia* hay dos hechos notables.

Mandada por Méndez Núñez y deseando ganar tiempo cuando se dirigía al Pacífico, se aventuró por el difícil paso del Estrecho de Magallanes, siendo el primer barco blindado que realizaba semejante hecho.

Estuvo después en el bombardeo del Callao y terminada aquella campaña tan gloriosa para la honra nacional, regresó á España cruzando el Océano Pacífico y entrando por el canal de Suez en el Mediterráneo, siendo por lo tanto el primer buque

de su clase que dió la vuelta al mundo.

PRESUPUESTO

Extraordinario de Marina

Al Cosejo de ministros que se verificará hoy, llevará el general Beránger el proyecto de presupuesto extraordinario para aumentar la escuadra y dotar á los arsenales de importantes elementos de que hoy carecen.

He aquí el pormenor del cálculo hecho por el ministro de Marina:

Para la construcción del crucero *Reina Regente*, de 5.300 toneladas, 2.000.000 de pesetas.

Para invertir en el primer año en la construcción de un acorazado de 11.000 toneladas, cuyo coste se supone en 22.000.000 de pesetas, 3.000.000.

Idem id., dos cruceros de 6.800 toneladas, presupuestos en 15.000.000 de pesetas, 5.000.000.

Idem id., dos destructores de torpederos, 4.300.000.

Idem id., tres remolcadores de 400 toneladas, 1.500.000.

Idem cambiar la artillería de 12 centímetros á 14 en el acorazado *Pelayo*, 900.000.

Idem id., reformar la fragata *Numancia*, 5.000.000

Idem reemplazar las calderas del cañonero-torpedero *Destructor*, 540 mil.

Idem adquirir tres aljibes de vapor para los tres arsenales, 500.000.

Idem carenar el dique flotante de Cartagena, 400.000.

Idem construir un depósito de agua en La Graña (Ferrol), 80.000.

Idem terminar el nuevo taller de calderería de cobre del arsenal del Ferrol, 36.500.

Total, 23.000.000 de pesetas.

De *El Liberal* del 7.

THE NEW ZEALAND SHIPPING CO.

Plymouth y Londres

Saldrá de este puerto el día 5 de mayo el vapor.

Rimutaka

Admite carga y pasajeros. Agentes, *Hamilton y Comp.*

lacion frontal izquierda; la palálisis persistirá, no solo en las extremidades, sino tambien en la lengua.

Dos ó tres días despues, todo peligro se habia alejado momentáneamente, y Justina, sin poder hacer un gesto, ni un movimiento, ni pronunciar una palabra, Justina, encerrada en su inmovilidad de parálitica, como una persona ágil y vigorosa en un círculo de hierro, fué trasportada á Meudon, donde Nabote la esperaba.

Nabote conocia ya la enfermedad de su madre, merced á las noticias que el médico del Hotel-Dieu, le habia suministrado.

Tambien habia sabido la sentencia de muerte pronunciada contra su inocente hermano.

Denisa comprendió el terrible drama que se habia representado en el tribunal de Assises, y la emocion bajo la cual habia sucumbido su madre.

Como no podia viajar sola, á causa de la debilidad de sus piernas, envió á Perico, que ni un momento la abandonaba, á buscar á Mad Trémolo.

Esta conocia ya los detalles todos de la sentencia.

Nabote, pues, no tuvo necesidad de referirselos. Sólo, con las lágrimas en los ojos, le expuso la imposibilidad en que se hallaba de ir á Paris para ver primero á su madre en el hospital, y luego al abogado de Lauriot, que vivia en el boulevard Haussmann.

Como se hallaba sola, puesto que su madre estaba parálitica, solo ella debia ocuparse de la angustiada y desesperada situacion de su hermano.

Así, pues, no tenia tiempo que perder si queria impedir aquella horrible ejecucion de que Lauriot se veia amenazado.

—Pero, ¿que hareis para impedirlo? decia Mad. Trémolo. vuestro hermano está condenado á muerte, y á menos que el presidente de la República no le indulte, no veo...

Nabote levantó la cabeza y no contesto.

rado habia de retroceder ante una sentencia de muerte, condenando á Lauriot á trabajos forzados ó á perpetuidad.

El calor dentro de aquella sala era sofocante; Justina se ahogaba.

Por espacio de cinco minutos, horriblemente pálida, la cabeza apoyada en la pared, habia perdido el conocimiento.

Vuelta en si, sintió terrible malestar; un espeso velo se extendia por delante de sus ojos; zumbaban sus oidos, sus sienes latian impetuosamente; experimentaba extraña pesadez en todos sus miembros, y el temblor de ciertos músculos.

Justina volvió á ocupar su asiento.

La dama del sombrero la miró con atención.

Horrible palidez cubria el livido semblante de la carnícera; todos sus rasgos parecian dilatarse.

La dama retrocedió espantada, recogiendo sus vestidos.

—¿Os sentis mal?

Pero Justina, haciendo un esfuerzo inmenso,

—¡Oh, no! ¡Oh, no! dijo.

Gran trabajo la costaba ya hablar; su lengua estaba torpe, como si su dueña se nallara en el mayor estado de embriaguez, y todos los objetos que la rodeaban, daban vueltas á su alrededor.

Los jurados entraron, volviendo á ocupar sus respectivos puestos.

En aquel mismo momento se introdujo tambien á Lauriot.

Y en medio de aquel silencio, solemne y lúgubre, que de repente rodeó á Justina y á su hijo, entre el recuerdo de aquella noche horriblemente oscura que parecia envolverla como fúnebre sudario, solo veia y escuchaba una cosa monstruosa y sangrienta:

¡Condenado á muerte!

¡¡No habian aparecido circunstancias atenuantes!!

Vapores Transatlánticos de F. PRATS y comp.

Para Barcelona y Génova
El magnífico vapor español.

Berenguer el Grande

saldra de este puerto el dia 10 de mayo
Admite carga y pasajeros.

PARA PUERTO RICO Y LA HABANA

El magnífico vapor español de gran porte

Gran Antilla

deberá salir de este puerto el dia 10 de mayo.

Admite carga y pasajeros.

Agentes. —Hijos de Juan Yanes, Sol 6.

FORWOOD BROTHERS & CO'S



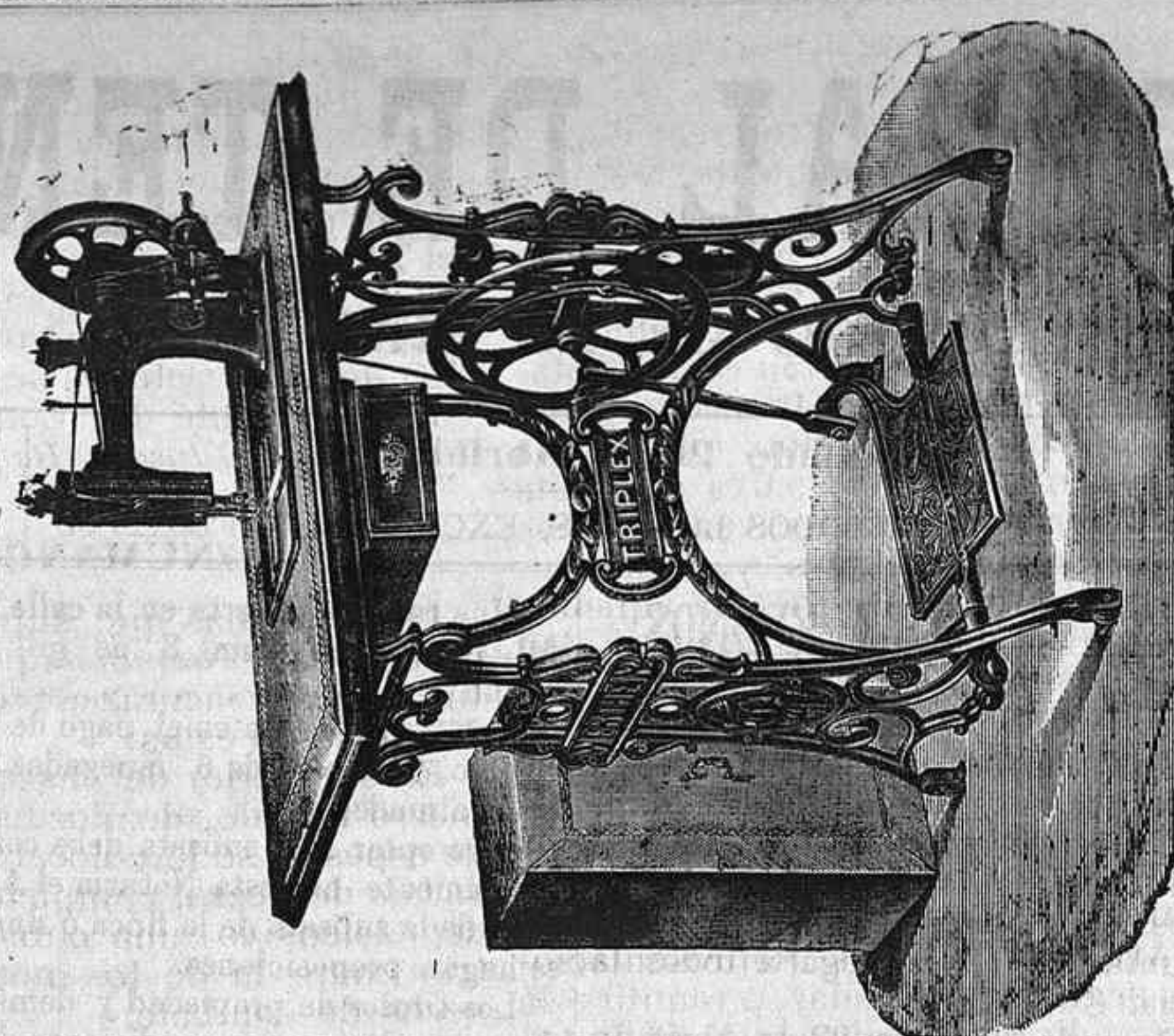
PARA LA MADERA Y LONDRES

El hermoso vapor frutero

TELDE

Saldrá de este puerto el dia 30 de abril.—Admite carga y pasajeros.

Agente HY WOLFSON.



LAS MAQUINAS PARA COSER
WERTHEIN

COSE, SURCE Y BORDA
Compiteo ventajosamente con todas las conocidas en esta provincia, y seguro ya el publico de encontrar en todo item- po cuantas piezas necesite para ellas, no pone ningun repara- ro y las prefiere á cualquiera otra por ser, como puede ver- se, más sencillas, elegantes y sólidas.

L. FILPES, Drogueria.

San Lorenzo núm. 21

Se encuentra en dicha calle una modis- ta para confeccionar sombreros para se- ñoras y niñas de todas clases.

Se vende

Periodicos viejos para empaquetar fru- tos.—Dan razón en esta imprenta.

AVISO

El contratista de las obras de la carretera de esta capital a San Andres, admite, cuando le coluccion—con aumento de salario—en los trabajos de dicha carretera, a todos los peones de diferentes edades que se presenten.

LEGIA JABONOSA

MIRABET

¡Mejor que el jabon!

Sin rival, para todos los usos de la limpieza domestica.

Pidase en droguerias y tiendas de co- mestibles.

ARBOLES

Frutales, tropicales y otras plantas de merito.

Pueden facilitarse á precios convenientes por Pedro de Foronda, calle del Ti- gre núm. 21.

GARDENIAS

Se venden en la calle de la Luna, número 1.

ANUNCIO

Se arriendan una ó dos dulas de agua de la Empresa de la Laguna; y darán razón en la calle de la Candelaria núm 13 en esta Capital.

Se Vende

Un estenso salon propio para bodega ó deposito en la calle de San Francisco núm. 65, dá á la calle de San Juan Bautista.

Dará razón en la imprenta de este Dia- ric.

VINOS SUPLENIS

PARA MESA

En el establecimiento **Vinos del País**, calle de la Marina número 5, se realizan los de la cosecha de 1894 á los ínfimos precios de 40 y 45 céntimos de peseta el litro.

Además se vende el tan acreditado vino de **Chivisaya**, á 50 céntimos el litro y viejos superiores á 60 céntimos y 1 peseta el litro.

No confundirse: calle de la Marina número 5, esquina á la de San José.

SE CONFECCIONAN ESTERAS DE junco y espartos y se colocan á domicilio.

Calle de Santo Domingo núm. 17.

• NO MÁS FUEGO Á LOS CABALLOS •

LINIMENTO FORMIGUERA

EL MEJOR RESOLUTIVO Y EPISPÁSTICO
NO DESTRUYE EL PELO NI DEJA MARCAS EN EL ANIMAL

Numerosos veterinarios españoles han certificado los sorprendentes resultados obtenidos con el empleo del LINIMENTO FORMIGUERA, aun en los casos más rebeldes de cojeras antiguas, alifates, exostosis ó sobrehuesos, vejigas, tumores frios, relajaciones, pulmonías, etc., asegurando todos ellos que supera á los conocidos hasta n y, y aun al cauterio actual, por la seguridad y energia de su acción.

Se vende en las principales farmacias

AL POR MAYOR Se envian frascos por correo, á los que remitan su importe de 5 reales en sellos de correo

D. FORMIGUERA Y C.^{IA}
Talleres, 22.—BARCELONA

ALMACENES DE

AURELIANO YANES

Se está recibiendo un completo surtido de Maderas de pinsapo y spruce clases superior.

Imprenta de A. J. Benítez.—San Francisco núm. 8.

Lauriot, sentado en el banquillo de los acusados, lanzó un ahogado suspiro, mientras que su abogado le decia:

—¡Animo!

Justina lanzó tambien un grito ronco, y subiendo encima del banco, dominando á la multitud y las negras togas de los abogados, tendió los brazos hácia su hijo.

Trató de pronunciar algunas palabras, no pudo y de repente cayó en tierra, inerte y como herida por un rayo.

Mientras que los gendarmes conducian á Jacobo á la prision, la carnicera fué tambien sacada de la sala.

III

Justina fué trasportada al puesto del palacio, donde se le prodigaron los primeros auxilios.

El médico hizo constar que se hallaba amenazada de un ataque de parálisis.

El doctor le dirigió algunas preguntas.

—¿Sufris mucho? ¿Teneis algo que decirme? ¿Podeis hacer un gesto ó hablar?

La carnicera permanecia inmóvil, como si estuviese muerta.

Extendida en una cama semejaba, en efecto, á un cadáver. con las facciones descompuestas, rigida, los lábios entreabiertos, sus grandes ojos abiertos desmesuradamente, vitreos y fijos, la pupila dilatada.

Lo que únicamente hacia ver que no estaba muerta, era su pecho; se levantaba penosamente, dejando escapar una respiracion ruidosa y agitada.

El doctor hizo un gesto de indiferencia.

—No volverá en si, dijo al jefe del puesto que la asistia; tanto mejor, porque si volviera en si quedaria probablemente paralitica. Es preferible la muerte.

Y dió orden de que la trasportasen al hospital.

—¿Conoce aqui alguien á esta mujer?

—Si, tengo datos acerca de ella. Al llegar se ha hecho

pasar por madre de Lauriot, el carnicero de Meudon, á quien acaban de condenar á muerte.

—¿Y asistia á la audiencia? Esta bien, ahora comprendo... Una emocion demasiado fuerte... Es la décima vez que asisto á enfermos en condiciones análogas... Ninguno ha curado...

En el Hotel Dieu, donde fué conducida al punto, la reconoció otro médico.

La sangria que el primero habia creído prudente practicar, no habia mejorado en nada el grave estado de la enferma.

La conciencia, el pensamiento, la percepcion de Justina parecian haber sido aniquilados simultáneamente.

No respondia á ninguna excitación, y parecia sumergida en un sueño mortal.

Su sensibilidad se habia extinguido en absoluto, y ningun dolor provocaba su reaccion.

Como la sangria no habia producido efecto alguno, recurrióse á las fricciones primero, á las duchas de agua fria despues, y, por último, á la electrizacion.

Bajo esta última influencia, el desmayo cedió un poco: ya la respiracion era mas regular.

Una especie de embotamiento de los sentidos reemplazó al sueño, y su inteligencia pareció comenzar á despertarse.

Hizo un movimiento, miró con indecible extrañeza al médico que la asistia y á los alumnos, cuyas cabezas se inclinaban sobre ella para estudiar todos los sintomas de la parálisis

Justina pareció buscar en su mente la explicacion de cuanto habia sucedido; recordó sin duda, trató de pronunciar dos ó tres frases ininteligibles, cayendo luego en su sonnolencia, en el estado de estupor, del cual en adelante no debia salir

El doctor dijo:

—La enfermedad se extiende hasta la última circunva-